



jsk/mrb
S.47°/369°

Oficio N° 16.687

VALPARAÍSO, 22 de junio de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que faculta a requerir la suspensión de la evaluación docente, y suspende la aplicación de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) durante al año 2021, debido a la pandemia mundial de Covid-19, correspondiente al boletín N° 14.226-04.

2. El que suspende la aplicación de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), correspondientes al año 2021, debido a la pandemia de Covid-19, correspondiente al boletín N° 14.298-04

3. El que modifica la ley N°21.272, que Suspende la realización de la evaluación docente por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19, para extender su vigencia por el año 2021, correspondiente al boletín N° 14.300-04.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 1390/4/2021, de 17 de junio de 2021.

Dios guarde a US.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.